



CÓRDOBA, 08 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 25688/2018, por el que el señor **Víctor Eduardo SUAREZ** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas 2017 y 2018, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, en el Área Enseñanza de esta Facultad, por haber obtenido el beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe registrando los días de proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes a los años 2017 (35, treinta y cinco, días) y 2018 (12, doce, días), y solicita se giren actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que emita dictamen respectivo, en acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 646/09, adjuntando Resoluciones Decanales N° 536/18 y 696/18 por las que se autoriza a suspender el usufructo de Vacaciones No Gozadas por razones de servicio.

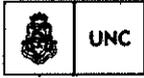
Que Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 63530

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

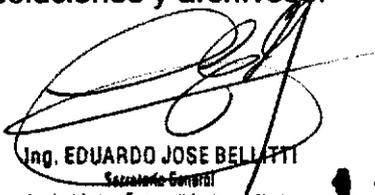
ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Personal la liquidación en su totalidad de treinta y cinco (35) días en concepto de Vacaciones No Gozadas del 2017 y doce (12) días en concepto de proporcional de Vacaciones No Gozadas del 2018, a favor del señor **Víctor Eduardo SUAREZ (Leg. 22367)**, quien se desempeñó en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06 en el Área Enseñanza.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación mencionada se efectuará con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Área Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


 Ing. EDUARDO JOSE BELLETTI
 Secretario General



RESOLUCIÓN N.º

1122 /2018.-


 Arq. MARIANA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

Expte. CUDAP UNC 0025688/2018

Córdoba, 20 SEP 2018

DICTAMEN Nº: 63530

Ref: Suarez Víctor Eduardo –
Solicita pago proporcional de
vacaciones.

Señor Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, en razón del pedido de liquidación y pago de los días de licencia anual ordinaria no gozados por el exagente no docente Víctor Eduardo Suarez - Leg. 22367 - quién se desvinculara de esta Universidad atento haberse acogido al beneficio jubilatorio.

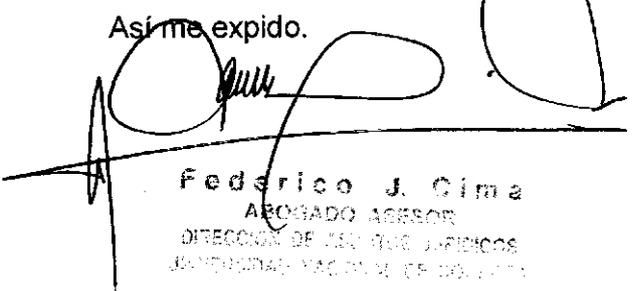
A fs. 10, se informa que los días pendientes de utilización de la **licencia anual ordinaria del año 2017**, le corresponde por 35 días, y por la licencia anual ordinaria proporcional al año 2018, año de su desvinculación, son 12 días.

Mediante las constancias agregadas a fs. 02, de la R.D. nro. 536/18, por la que se dispone la suspensión del uso y goce de los días de la L.A.R. año 2017 al exagente Suarez, por razones de servicio, es que considero que resulta procedente, en forma excepcional, la liquidación y pago de los días pendientes de uso de la **licencia anual ordinaria del año 2017**, conforme fueran informados.

Así también, corresponderá la liquidación y pago de la licencia proporcional del año 2018, año de su desvinculación, en razón de que no se encontraban vencidos los plazos para el goce de dicha licencia al momento de su desvinculación laboral con esta Casa, a tenor de lo dispuesto por el art. 90 del C.C.T. homologado por el Dec. PEN nro. 366/06.

Por ello, de compartir lo aquí dictaminado, podrá la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, dictar resolución a los fines de ordenar la liquidación y pago de los días pendientes de uso de las licencias ordinarias de los periodos 2017 y 2018 respectivamente a favor del Sr. Víctor Eduardo Suarez.

Así me expido.


Federico J. Cima
ABOGADO ASESOR
DIRECCIÓN DE ASUJ Y ASesor JURÍDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC: 0025688/2018

20 SEP 2018

Obs.....de.....
Con lo dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas conclusiones comparto para sus efectos.

Dr. Eugenio Carlos Sigifredo
ABOGADO CONSULTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2f.
13 h.